ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL 0,7 % IRPF Y SOBRE SOCIEDADES

JUNTA DE EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES)

CODIGO DE BARRAS

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF / NIE

Razón social

1.1 OTROS DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Registro Asociaciones / Fundaciones / entidades religiosas

Número de inscripción

1.2 DATOS DE CONTACTO

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

☐ **Notificación electrónica** por comparecencia en la sede electrónica.

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada)

Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la persona interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE

Primer apellido / Razón social

Segundo apellido

Nombre

Teléfono

Móvil

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada)

Aviso Importante: la persona interesada podrá designar una persona Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo de la persona representante como de la representada.

4. DATOS DE LA PERSONA REPRENTANTE LEGAL

NIF / NIE

Nombre y apellidos

Teléfono

Correo electrónico

CSV de los poderes notariales (1)

(1) Los poderes notariales con CSV están vigentes desde 05/07/2014, si son de fecha anterior deberá presentarlo con documento adjunto.

ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL 0,7 % IRPF Y SOBRE SOCIEDADES

JUNTA DE EXTREMADURA

5. DATOS RELATIVOS AL NÚMERO DE CUENTA DADO DE ALTA EN EL SISTEMA DE TERCEROS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN EL QUE SE ABONARÁ LA SUBVENCIÓN EN EL CASO DE SER CONCEDIDA

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	NÚMERO DE CUENTA

Aviso: Cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, por favor, proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en el Punto de Acceso General Electrónico: dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud: https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true

6. DATOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nº	Denominación del programa de interés general	Código Prioridad según anexo I de la convocatoria	Coste total del programa	Cuantía de la subvención que solicita a la Consejería de Salud y Servicios Sociales
CUANTÍA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA				

ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL 0,7 % IRPF Y SOBRE SOCIEDADES

JUNTA DE EXTREMADURA

6.1 FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA O SUS ACTIVIDADES (1)

Nº	Denominación del programa de interés general	Cuantía subvención que solicita a la C. de Salud y SS (€)	Cuantía otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación del programa (cofinanciación) (€) (2)	Cuantía financiación de la propia entidad (fondos propios) (€)	Coste total del programa (€)

(1) La suma de las cuantías de los distintos financiadores debe coincidir con el coste total del programa.
(2) La cuantía debe coincidir con lo declarado en la celda de totales del apartado k) del Anexo IV programa.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante de esta declaración como representante legal de la entidad solicitante, bajo su responsabilidad, y con sometimiento al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, así como lo previsto en el Título V de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, DECLARA:

1. Que esta entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiaria.

2. Que respecto de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa para el que se solicita subvención o alguna de sus actuaciones, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales (cuantía de otras entidades -cofinanciación-). Seleccionar lo que proceda:

☐ NO haber solicitado o recibido las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa para el que se solicita subvención o alguna de sus actuaciones (procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales).

☐ HABER solicitado o recibido las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa para el que se solicita subvención o alguna de sus actuaciones (procedentes de cualesquiera Administraciones o entes

públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales), que se mencionan a continuación (1):

Nº	Denominación del programa de interés general (2)	Fecha (3)	Organismo	Tipo de ayuda (4)	Importe (€)	Estado de Tramitación (5)

(1) Se detallará únicamente las que se hayan solicitado o recibido a fecha de presentación de solicitud de subvención.

(2) En cada celda correspondiente a un programa, se incorporarán todas las fuentes de financiación que lo financian o para las que han solicitado financiarán.

(3) Fecha de solicitud o, en su caso, de concesión.

(4) Subvención, convenio, concierto, donaciones, patrocinios, etc.

(5) TRAMITACIÓN: S=Solicitada; C=Concedida; P=Pagada.

3. La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se acompaña, así como conocer lo establecido en la convocatoria y en el Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria.

8. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportar en cada caso el documento solicitado.

☐ **ME OPONGO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, **APORTANDO** por ello copia simple de poder notarial.

8.1. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DATOS TRIBUTARIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa de la entidad interesada. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

Hacienda Estatal

☐ **AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

☐ **NO AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, **APORTANDO** por ello certificado que acredite que la entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

Hacienda Autonómica

☐ **AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ **NO AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **APORTANDO** por ello certificado que acredite que la entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguridad Social

☐ **AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

☐ **NO AUTORIZO** a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, **APORTANDO** por ello certificado que acredite que la entidad solicitante de la subvención se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

9. DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR OBRAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Conforme se dispone en el artículo 8.4 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria, y en el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y no haya transcurrido más de cinco

años desde la finalización del procedimiento al que correspondan **(rellenar SOLO cuando la entidad solicitante no aporte la documentación señalada en el apartado siguiente):**

Nº	Documento	Fecha de presentación	Órgano administrativo	Número de expediente

9.1 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

En cumplimiento con lo establecido en artículo 9 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria, y a efectos exclusivos de reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos para ser beneficiaria de esta subvención, se acompaña junto a la solicitud la siguiente documentación:

Marcar con una "X" en el cuadro junto al documento que se presenta

	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:
☐	a) Estatutos vigentes de la entidad debidamente legalizados. Se presentarán cuando sea la primera vez que solicite estas subvenciones y, en su caso, cuando haya sufrido modificación.
☐	b) Tarjeta de identificación fiscal. Se presentará cuando sea la primera vez que solicite estas subvenciones y, en su caso, cuando haya sufrido modificación
☐	c) Memoria de la entidad - anexo III-.
☐	d) Programa de interés general para el que se solicita subvención -anexo IV-. Deberá presentarse un modelo de anexo IV por cada uno de los programas para los que se solicita subvención.
☐	e) Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad. Deberá presentarse en caso de que la autenticación y la firma no se realice mediante la utilización de certificado digital de representante.
	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL:
☐	a) Certificados de calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos y programas.
☐	b) Informe de auditoría de las cuentas anuales de la entidad referente al último ejercicio cerrado a la fecha de publicación de la convocatoria.
☐	c) Convenio, resolución o cualquier otro documento firme de aportación que acredite la cofinanciación del programa para el que solicita financiación. Deberá presentarse para cada uno de los programas para los que se solicita subvención.

☐	d) Póliza de seguro de las personas voluntarias, así como del último recibo del pago de la misma.
	DOCUMENTACIÓN EN EL CASO DE NO PRESTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA
☐	Certificación o información acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de otros ingresos de derecho público con la Hacienda del Estado. **(*Sólo cuando no preste su consentimiento previo, marcando la casilla correspondiente de la solicitud, para que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia para obtener de oficio estos datos*).**
☐	Certificación o información acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (***Sólo cuando no preste su consentimiento previo, marcando la casilla correspondiente de la solicitud, para que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia para obtener de oficio estos datos*).**
☐	Certificación o información acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. **(*Sólo cuando se oponga, marcando la casilla correspondiente de la solicitud, para que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia para obtener de oficio estos datos*).**

11. **RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD**

Se **SOLICITA** subvención para la financiación de los programas de interés general presentados, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma, y se **ACEPTA** la subvención que una vez instruido el procedimiento pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.

En

(Firma electrónica de la persona que ejerza la representación legal de la entidad)

ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL 0,7 % IRPF Y SOBRE SOCIEDADES

JUNTA DE EXTREMADURA

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	La persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Dirección. Avda. de la Américas 2. 06800 Mérida (Badajoz). Teléfono de contacto: 924006012 Dirección de correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvención, en virtud del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado. Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGDP): ☐ SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado. ☐ NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a las entidades interesadas estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Hacienda y Administración Pública-. La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de concesión que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la **potestad de verificación de los datos de identidad manifestados** en la presente solicitud de subvención, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es, pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente	

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES